

YERBA BUENA, 01 NOV 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **F679**

VISTO: Que el día 08 de Noviembre se celebra el "Día del Trabajador Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que en adhesión a esta celebración se dispone declarar asueto administrativo para dicha jornada;

Que además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal Municipal afectado a la prestación de servicios públicos esenciales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE ASUETO ADMINISTRATIVO para el Personal de la Municipalidad de Yerba Buena, el día 08 de Noviembre de 2011, con motivo de la celebración del "Día del Trabajador Municipal", de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: EXCEPTUASE de dicho Asueto al Personal de la Escuela Municipal "Petrona C. de Adami" y al Personal de Guardia de las siguientes dependencias: Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", Recolectión de Residuos, Alumbrado Público y Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública, por razones de servicios.

ARTICULO TERCERO: DISPONESE que por la Dirección de Recursos Humanos, conforme informe que emitan los Responsables de las Dependencias Municipales citadas en el Artículo precedente, se mencione en los respectivos Legajos Personales de los agentes exceptuados del Asueto, el reconocimiento a su loable labor en ese día, en el cual siguen contribuyendo con su esfuerzo a la educación, a la salud y a los servicios esenciales que deben brindarse a la comunidad.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y las restantes áreas municipales a través de dicha Dirección.

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Unido de Decretos y ARCHIVESE.

mec.-
07


HECTOR OSVALDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA